



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-56-2023-00054-00.

Subsanada en debida forma y como la solicitud reúne los requisitos establecidos por los artículos 183, 184 y 186 del CGP, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la PRUEBA EXTRAPROCESAL solicitada por LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S. EN C. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL contra NICOLAS MANRIQUE DWYER y BANCO ITAU S.A.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **9am** del día **9** del mes de **noviembre** del año **2023**, para llevar recaudar el **INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS** que deberán absolver los convocados.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica al abogado Juan Manuel González Garavito, como apoderado judicial de la sociedad convocante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Notifíquese de esta providencial a los convocados conforme lo señalan los artículos 291 y 292 del CGP y/o con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 021 del 03-10-2023